



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Línea 195



20187000079553

Fecha: 2018-04-25 11:15

Asunto: Resolución 154 De 25 De Abril De 2018 "

Destinatario: Destina Briceño Muñoz Dirección De Person
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos
Tel: 327-4850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **154** de 2018 25 ABR 2018

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB"

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de las funciones previstas en el artículo 13 del Decreto Distrital 037 de 2017, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 59 de 1991, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 530 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en particular, por lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto Nacional 525 de 1990, delegó en el Alcalde Mayor de la ciudad, el reconocimiento de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital 59 de 1991, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 530 de 2015 regula los trámites y actuaciones relacionados con el otorgamiento de personería jurídica, aprobación de reformas estatutarias, negación de personería jurídica, suspensión y cancelación de personería jurídica, inscripción de dignatarios, expedición de certificaciones, registro y sello de libros de los organismos deportivos con domicilio en Bogotá D.C vinculados al Sistema Nacional del Deporte.

Que el literal a) del artículo 13 del Decreto Distrital 037 de 2017 proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá, dispone que corresponde a la Dirección de Personas Jurídicas reconocer la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C., vinculadas al Sistema Nacional del Deporte conforme a la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que el marco normativo que rige el otorgamiento de personería jurídica para las entidades deportivas sin ánimo de lucro, se encuentra contemplado en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se crea el Sistema Nacional del Deporte, y por el Decreto Ley 1228 de 1995, que en el artículo 6 establece los requisitos para el funcionamiento de los Clubes Deportivos, y en su artículo 24 estipula que los clubes deportivos y promotores de nivel municipal están obligados a obtener personería jurídica y a organizarse como corporaciones deportivas, a fin de acceder a recursos públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 154 de 2018 25 ABR 2018

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB"

Que la Resolución 231 de 23 de marzo de 2011 expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes, señala el cumplimiento de los requisitos que deben tener en cuenta los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento, en cuanto a la constitución, órganos que los componen, requisitos para las personas que deseen ingresar, reglamentos de funcionamiento, período del representante legal y demás dignatarios, número mínimo de deportistas que lo conforman y reconocimiento deportivo, entre otros.

Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, cuenta con reconocimiento deportivo otorgado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- mediante la Resolución No. 942 del 10 noviembre de 2016, constituido por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica del deporte de FÚTBOL, en el Distrito Capital.

Que mediante escrito radicado 20177100031292 del 15 de marzo de 2017, la entidad sin ánimo de lucro denominada INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB solicitó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el reconocimiento de personería jurídica remitiendo junto con la misma, copia del Acta No. 001 de Asamblea de Constitución llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2015 suscrita por el presidente y secretario de la reunión, copia del texto estatutario y demás documentación relacionada con el asunto.

Que mediante oficio No. 20172300026191 del 20 de abril de 2017, la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó algunas observaciones a INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB y solicitó la subsanación de las mismas, a efectos de continuar con el estudio y trámite de reconocimiento de personería jurídica del organismo deportivo.

Que INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, a través de la comunicación radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, bajo el número 20187100005952 del 23 de enero de 2018, allegó la documentación solicitada, respecto de la cual esta Dirección mediante escrito 20182300011361 del 12 de febrero de 2018, formuló nuevamente observaciones al organismo deportivo, respecto de la documentación aportada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **154** de 2018 25 ABR 2018

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB"

Que posteriormente INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, bajo el número de radicado 20187100030132 del 23 de marzo de 2018, anexó copia de las Actas de Asamblea Universal y de Comité Ejecutivo realizadas el 18 de marzo de 2018 en la cual se llevó a cabo la elección de los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina y copia del texto estatutario aprobado en la Reunión Universal.

Que adicionalmente, bajo el radicado 20187100040842 del 23 de abril de 2018 INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB dando alcance a la solicitud del 23 marzo se anexa Acta adicional, mediante la cual aclaran algunas inconsistencias presentadas en la fecha de celebración tanto de la Reunión Universal como la de Comité Ejecutivo.

Que la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuó el estudio de los documentos aportados por INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, encontrando que los mismos cumplen con todos los requisitos de orden fáctico y jurídico, razón por la cual es procedente acceder al reconocimiento de personería jurídica de esta entidad deportiva.

Que por las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad deportiva sin ánimo de lucro denominada INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, con domicilio en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, fomentará y patrocinará la práctica del deporte FÚTBOL, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el estatuto de la entidad deportiva INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB, el cual fue adoptado en Asamblea Universal celebrada el 18 de marzo de 2018, tal y como consta en el Acta No. 001 de la misma. El Estatuto consta de preámbulo, XI capítulos y 65 artículos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **154** de 2018 '25 ABR 2018

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB"

ARTÍCULO CUARTO: El organismo deportivo deberá desarrollar su objeto en los términos de su estatuto. Tendrá como sede administrativa y dirección de correspondencia, Carrera 68 G Bis No. 30 – 07 sur local 201 de la ciudad de Bogotá D.C..

PARÁGRAFO.- Cualquier cambio de domicilio y residencia de la persona jurídica, deberá informarlo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a la autoridad que ejerce Inspección, Vigilancia y Control.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, o en un diario de amplia circulación, a costa de **INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB**, y enviar un ejemplar del mismo a la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la Resolución al Representante Legal de **INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB**, informándole que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Dirección de Personas Jurídicas y el de apelación ante la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución **NO constituye** permiso o licencia de funcionamiento para **INVICTUS SOCCER STARS FUTBOL CLUB**.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2018**


CRISTINA BRICEÑO MUÑOZ
Directora de Personas Jurídicas

Proyectó: Lorraine Martínez De Arco - Profesional Universitario - Dirección de Personas Jurídicas
Revisó: Lillian Marcela López - Abogada Contratista - Dirección de Personas Jurídicas

FR-09-PR-MEJ-01. Vs. 16/11/2017 | Página 4 de 4

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000079553